

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

332 Edicto de aprobación definitiva del II Plan de Igualdad del municipio de Cartagena.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2021, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto del II Plan de Igualdad del municipio de Cartagena y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, llevándose a cabo en fecha 21 de septiembre de 2021, en el que se anunciaba el trámite de información pública por plazo de treinta días del referido Proyecto, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la publicación de su texto íntegro en el tablón de edictos municipal del Ayuntamiento de Cartagena, para que pudiera ser examinado públicamente. Cumplido el plazo señalado y no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias durante dicho plazo, se considera aprobado definitivamente el II Plan de Igualdad del municipio de Cartagena.

En cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia recogidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación del extracto del texto del II Plan de Igualdad del municipio de Cartagena en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su publicación íntegra en la url: https://www.cartagena.es/informacion_publica.asp?idPaginaOriginal=372

EXTRACTO II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPIO DE CARTAGENA

1.- Fundamentación

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se plantea el diseño y elaboración del II Plan Municipal de Igualdad del Municipio de Cartagena (2021-2024), con el fin de crear un documento de trabajo en el que se definan y aúnen los criterios y actuaciones políticas de igualdad en todas y cada una de las áreas municipales que se pretende llevar a cabo durante su periodo de vigencia, para eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, por razones socioeconómicas y/o género, etnia, identidad sexual o cultural que pudiera persistir en este ámbito, a fin de alcanzar la plena igualdad de mujeres, hombres y personas no binarias.

Este Plan, previo diagnóstico de partida, responde a tres objetivos fundamentales: reducir las desigualdades que puedan persistir en la sociedad del municipio de Cartagena; apoyar la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y la corresponsabilidad de su ciudadanía; y prestar una especial atención a las mujeres en exclusión social y o discriminadas por factores socioeconómicos, de racialidad, etnicidad, identidad de género, orientación sexual u otras causas religiosas o culturales.

Todo ello es esencial para avanzar en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias, incluyendo las diversidades interseccionalidades que forman parte de la ciudadanía de Cartagena, diferentes religiones, identidades sexuales, culturales, raciales y étnicas, para lograr una igualdad efectiva y transformadora desde el ayuntamiento hacia la ciudadanía, ya que es una cuestión de responsabilidad social y civil, tal y como lo contempla los marcos normativos internacionales, comunitarios y estatales.

El II Plan Municipal de Igualdad, recoge todos los retos que debemos abordar para conseguir un futuro en el que la Igualdad de Oportunidades sea una realidad en nuestro Municipio, y deberá estar presente en todas las políticas públicas del mismo para lograr su aplicación en todos los ámbitos sociales. Para ello se pretende aplicar el principio de transversalidad en todas y cada una de las actuaciones realizadas, tanto en la planificación como en la ejecución de ellas que van dirigidas a la población en general.

2. Marco jurídico

El desarrollo de las políticas de igualdad tienen como objetivo la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, esto está siendo posible por los distintos marcos normativos y jurídicos en materia de igualdad que se han ido desarrollando en los niveles a los que se acogen dichas políticas: Internacional, de la Unión Europea, Estatal, Autonómico y Local.

3. Principios rectores

Los principios rectores, son los principios esenciales y sus estrategias, para el desarrollo social que debe aplicarse y estar presente en todas las políticas públicas para así lograr su aplicación en todos los ámbitos sociales del municipio,.

- Principio de Igualdad.
- Integración de la perspectiva de género.
- Presupuestos con perspectiva de género.
- Principio de transversalidad.
- Equidad de género
- Principio de diversidad y modernidad
- Políticas específicas
- Medidas de acción positiva
- Colaboración, cooperación y coordinación
- Corresponsabilidad ante la igualdad
- Empoderamiento
- Feminismo como paradigma
- Enfoque interseccional.

4. Mecanismos de Coordinación.

Los organismos encargados de la elaboración, desarrollo y seguimiento del II Plan de Igualdad son:

- Órgano político: Concejalía de Igualdad, cuya función principal es la de liderar el proceso de puesta en marcha y difusión del II Plan de Igualdad.

- Órgano técnico: Equipo técnico del Área de Igualdad y personas asignadas como responsables de Igualdad en cada una de las áreas de intervención municipales.

- Consejo de Igualdad: Órgano complementario de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal, a través de la cual se instrumenta la participación de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales.

5. Estructura del II Plan de Igualdad

La estructura del Plan parte de un análisis de la realidad del municipio desde la perspectiva de género. Este análisis de la situación de partida de mujeres y hombres, población racializada, con diferencias culturales y sexuales de la ciudad de Cartagena, nos da la información de las desigualdades que se deben corregir con la puesta en marcha del Plan.

Tras dicho análisis se establecen unos objetivos generales y aquellas áreas en las que queremos intervenir. Se fijaron los objetivos específicos para cada una de las áreas de intervención y se concretan las actuaciones que son necesarias implementar para conseguir los objetivos que se han propuesto.

El II Plan de Igualdad del Municipio de Cartagena se articula en 12 áreas temáticas de las cuales la primera y la segunda son de carácter transversal y las 10 siguientes de intervención específica, atendiendo cada una a un ámbito diferente, en dónde es necesario seguir trabajando para alcanzar la igualdad real, obedeciendo a un diagnóstico de la situación al que se llega a partir de la información cuantitativa y cualitativa del informe de evaluación de la situación actual del municipio de Cartagena, con carácter previo a la elaboración de este Plan.

EJES TRANSVERSALES

- 5.1- Transversalidad de género aplicada a las políticas públicas.
- 5.2- Sensibilización y concienciación social.

EJES DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICA

- 5.3- Participación ciudadana y empoderamiento
- 5.4- El hombre igualitario. Nuevas masculinidades.
- 5.5- Bienestar psicosocial. Deporte y cultura.
- 5.6- Atención a la diversidad e inclusión social de las mujeres.
- 5.7- Educación para la igualdad. Juventud.
- 5.8- Igualdad en el empleo.
- 5.9- Nuevos usos sociales del tiempo: Conciliación y corresponsabilidad.
- 5.10- Urbanismo y entorno público.
- 5.11- Observatorio de igualdad.
- 5.12- Violencia de género.

En Cartagena, a día 20 de enero de 2022.—El Concejales de Área de Cultura, Juventud e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, David Martínez Noguera.